MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FILADELFIA
MI CIUDAD, MI ORGULLO

FORMULARIO Nº 8

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 04-2.016		O.C. Institucional Nº 04
Nivel de Entidad:	30		Fecha de Emisión :18/07/2.016
Entidad:			
Unidad Compradora (Código SICP)	228		
ID del Llamado:	313.726	Tipo de Procedimiento:	1608
Descripción del Llamado: Muebles para oficinas y Guardería			CD
Proveedor:	GREGORIO HERNAN CABALLERO CHENA	RUC:	3205841-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Archivador metálico	Unidad	Metalcaba	Nacional	6	900.000	5.400.000
2	2	Armario metálico	Unidad	Metalcaba	Nacional	15	920.000	13.800.000
3	3	Escritorio estandar	Unidad	Metalcaba	Nacional	10	720.000	7.200.000
4	4	Escritorio estandar	Unidad	Metalcaba	Nacional	1	780.000	780.000
5	5	Escritorio en "L"	Unidad	Metalcaba	Nacional	1	1.700.000	1.700.000
6	6	Silla giratoria cajero	Unidad	Metalcaba	Nacional	3	450.000	1.350.000
7	7	Silla giratoria secretaria	Unidad	Metalcaba	Nacional	23	360.000	8.280.000
8	8	Silla interlocutor	Unidad	Metalcaba	Nacional	23	180.000	4.140.000
9	9	Silla interlocutor	Unidad	Metalcaba	Nacional	8	320.000	2.560.000
10	10	Silla tandem 3 asientos	Unidad	Metalcaba	Nacional	5	750.000	3.750.000
11	11	Sillón Gerencial	Unidad	Metalcaba	Nacional	12	780.000	9.360.000
12	12	Sillón Ejecutivo	Unidad	Metalcaba	Nacional	2	1.100.000	2.200.000
13	13	Mesa pre escolar	Unidad	Metalcaba	Nacional	6	220.000	1.320.000
14	14	Silla pre escolar	Unidad	Metalcaba	Nacional	24	160.000	3.840.000
15	15	Estacion de tranajo	Unidad	Metalcaba	Nacional	4	920.000	3.680.000
16	16	Living tres cuerpos	Unidad	Metalcaba	Nacional	1	2.700.000	2.700.000
17	17	Casillero	Unidad	Metalcaba	Nacional	1	2.780.000	2.780.000
								74.840.000

SON GUARANÍES: Setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 19/07/2.016 Hasta: 19/08/2.016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón Nº 320 E, ciudad de Filadelfia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Filadelfia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc c) de la Ley Nº 2.051/03 " De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 " De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA.

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	1	0	540	30	11	16	74.840.000
						Total:			74.840.000

Gregorio Caballero

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Vicente Lovera Robledo
Responsable U.O.C

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Metalcaba
Tel: (021) 329 2155